



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular las costas del presente asunto, así:

- Agencias en derecho	\$770.000
- Otros egresos	\$ 0

TOTAL: \$770.000

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00294-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas, **se aprueba**. Ello, en tanto que dicha operación se ha acomodado a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

De otro lado, la Judicatura **no emitirá pronunciamiento alguno**, en torno a los soportes adosados por el extremo interesado, por medio de los cuales reporta que *trasladó* a los suplicados el proveído que ordenó proseguir la compulsión, siendo que tal actuación es ajena a la forma en que efectivamente se noticia tal decisión, lo que ocurre a través de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

Código de verificación:

**cdbe6749137d3c5a0d2d734dd4087c6cb7b98cf23c54b2f39df3a12ef3235f
89**

Documento generado en 18/02/2021 03:25:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**